

CICERÓN, Marco Tulio, *De legibus-De las leyes*, introducción de Martha Patricia Irigoyen Troconis, traducción, notas e índices de Julio Pimentel Álvarez, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Instituto de Investigaciones Filológicas, 2016, Colección Biblioteca Jurídica Latina Mexicana núm. 12, 94 y XCVII pp.

Es siempre causa de regocijo una nueva publicación de las obras de Cicerón. Lo es en particular ahora por salir en versión castellana y latina de nuestra casa, la UNAM, y por ser muestra de la provechosa labor conjunta que han realizado los institutos involucrados, el Instituto de Investigaciones Filológicas y el Instituto de Investigaciones Jurídicas. Dicha colaboración, inaugurada en 1985 mediante un convenio, ha dado como frutos un ya significativo conjunto de obras en donde la filología y el derecho se cruzan y se encuentran dentro de la Colección Bibliotheca Iuridica Latina Mexicana. Colección que alcanza ya la docena de títulos, si bien los primeros de éstos se hallan inscritos dentro de las fuentes jurídicas romanas del corpus prejustiniano y justiniano, los últimos dos volúmenes ensanchan el alcance de dicha colección; por una parte, el *Commentariolum petitionis*, y, por la otra, el *De las leyes*, los cuales, sin ser propiamente parte del corpus jurídico romano, hallan buena cabida en esta Bibliotheca por la enorme relevancia que tienen en el conocimiento de distintos aspectos del derecho romano.

El volumen en reseña, *Las leyes* de Cicerón, consta en esta edición de 94 páginas “dobles”, por tratarse del texto latino y su versión castellana en página enfrentada, además de las preliminares, el índice general (pp. V y VI), unas palabras preliminares (pp. VII-IX), la introducción (pp. XI-XXXII) realizada por la doctora Martha Patricia Irigoyen. Asimismo, cuenta con notas al texto latino y notas al texto español, al igual que de un útil índice de nombres.

En virtud de las características propias de la edición que —más que ir dirigida a un público especializado— busca llegar a un público amplio con ánimo de acercarse al texto original, el aparato de notas es breve pero suficiente para afrontar la lectura. La introducción, a cargo de la doctora Irigoyen, es sucinta, de igual, sin embargo brinda las principales claves de

lectura de la obra: los interlocutores, el preámbulo, su lugar en la biografía de Cicerón, el contenido y estructura, el propósito de la obra, el derecho, las leyes y el Estado, y, finalmente, una nota de la transmisión del texto y sobre las principales ediciones y traducciones. Advierto, con agrado, que habiendo consultado el reputado comentario de Roy Dick sobre cierta polémica en torno a la datación de la obra, los principales datos y argumentos los encontré, ceñidamente, dentro de esta introducción.

La traducción, a cargo del doctor emérito Julio Pimentel, es ceñida al texto latino, como es habitual en la colección y en el estilo del doctor. Permite, sin dificultad, pasar del texto latino al castellano y a la inversa sin demasiadas sorpresas. Contrastándola con otras versiones modernas es notable el apego al latín, sin perífrasis ni agregados. Ello puede gustar o disgustar a ciertos lectores, mas ofrece, sin duda, la ventaja de un acercamiento más directo al texto, sin preconceptos ni interpretaciones excesivas. Quizá sólo apuntaría algo: se echa de menos una “nota del traductor”, misma que es deseable no sólo por el prestigio y trayectoria del doctor Pimentel, sino porque puede ser también instructiva para entender mejor algunas de sus elecciones dentro de la traducción, como la simplificación de algunos verbos compuestos (rasgo de esta traducción que, sin embargo, muchos agradecerán en tanto que aligera la lectura) e incluso quizá para echar luces sobre ciertas expresiones y giros ocasionales que siguen fielmente el latín, pero que provocan alguna sorpresa en castellano, aunque ello ciertamente se haya señalado en la cuarta de forros: “...la versión al castellano respeta todas las formas y giros propios de la lengua latina, y los traslada de manera fiel y acuciosa”. Alguna pequeña errata (“Fannii” que en español aparece como “de Fabio”, p. 3) asoma en el texto, no obstante, es cosa que puede corregirse fácilmente.

Confío y espero en que una pronta reimpresión y reedición nos obsequie dicha “nota del traductor”, que enriquecería, sin duda, la lectura de esta versión, por demás fiel y meritoria.

Horacio HEREDIA VÁZQUEZ